



No. 11-121546- -00001-0000

Fecha: 2012-01-23 12:36:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 34

Bogotá D.C., Enero 23 de 2012

Señor Jefe

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

Radicado No.: 2011 - 121546

**Patente de Invención: NUEVOS DERIVADOS DE
BENZOTIADIAZEPINAS, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION
Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN**

Asunto: Complemento de información.

MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO, domiciliada en ésta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.819.220 de Bogotá portadora de la tarjeta profesional No. 54.845 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER**, por medio del presente escrito anexo los siguientes documentos, para efectos de completar a cabalidad los requisitos de la solicitud de la referencia:

- Poder general concedido por la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER** a la suscrita, debidamente protocolizado mediante Escritura Pública No. 3264 del 14 de Octubre de 2011 de la Notaria 11 del Circulo de Bogotá. (9 folios)
- Documento original de cesión de la invención a favor de la solicitante, junto con su traducción oficial de la Apostilla No. 13039. (3 folios)

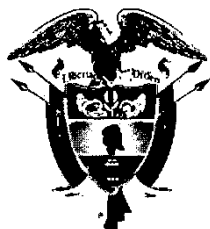
- Copia del petitorio traducido al idioma español. (5 folios)
- Copia del informe de búsqueda internacional traducido al idioma español. (5 folios)
- Copia de la publicación internacional WO 2010/106249 A1 traducida al idioma español. (1 folio)
- Copia del informe preliminar internacional sobre la patentabilidad traducido al idioma español. (2 folios)
- Copia de la opinión escrita de la administración encargada de la búsqueda internacional traducida al idioma español. (5 folios)
- Copia de la primera y segunda notificación informando al solicitante de la comunicación de la solicitud internacional traducidas al idioma español (2 folios).

Las notificaciones las recibiré en la Calle 122 No. 48 - 11 de esta ciudad.

Anexo lo enunciado en 32 folios.

De Usted,


MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO
C.C. No. 51.819.220 de Bogotá
T.P. No. 54.845 del C.S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA

11

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 3264
FECHA: 14/Octubre/2011

ACTO O CONTRATO:
PROTOCOLIZACION
OTORGANTES:
MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO

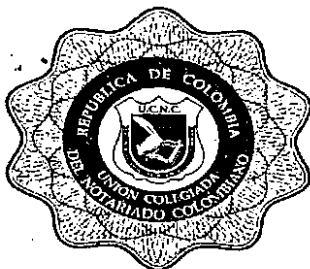
Calle 85 No. 10 - 74 - El Retiro • PBX: 257 6232 • FAX: 257 6230
e-mail: notaria11chavezc@hotmail.com

NOTARIA



DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 85 No. 10 - 74 - El Retiro • PBX: 257 6232 • FAX: 257 6230
e-mail: notaria11chavez@hotmail.com



NUMERO: **3.264** -----
TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO -----
FECHA: CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE (2.011) -----
OTORGADO EN LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CIRCULO

DE BOGOTÁ D.C. -----

I. Acto. PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO . -----

Otorgante: **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO C.C. No. 51.819.220 de Bogotá.**
En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil once (2.011), ante el Despacho de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo Notario es el Doctor **GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO**, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos: -----

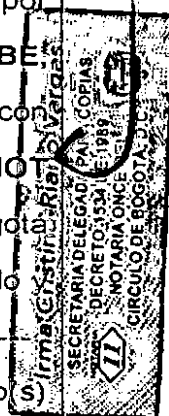
Compareció: **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.819.220 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 54.845 del C.S.J. manifestó: -----

PRIMERO: Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría, en siete (7) folios útiles, los siguientes documentos: Copia autenticada del poder otorgado por la compañía **LES LABORATOIRES SERVIER** a **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.819.220 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 54.845 del C.S.J. y **CLAUDETTE MONIQUE VERNON HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.517 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 57.111 del C.S.J., debidamente legalizado, apostillado y traducido al español con su respectivo certificado notarial. -----

SEGUNDO: En consecuencia, el suscrito Notario declara protocolizado(s) dicho(s) documento(s) para que surta(n) los efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de él(ellos) se necesite(n). -----

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: -----

1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número de su documento de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.- Conoce la ley y



sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. 4.- Solo solicitare correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por la compareciente y advertida sobre las formalidades legales, lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé. -----

Decreto Ley 1681/96 (Resolución 11621 del 22 de Diciembre de 2010, modificado por la Resolución 11903 del 30 de Diciembre de 2010, modificado por Decreto Número 3432 del 19 de septiembre de 2011). -----

Fondo Nacional del Notariado \$ 4.017 -----

Superintendencia de Notariado y Registro \$ 4.017 -----

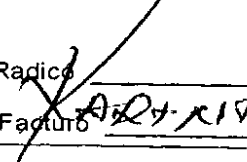
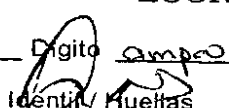
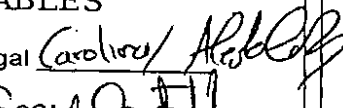
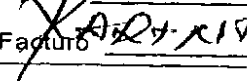
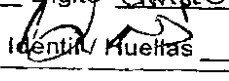
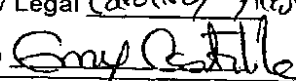
Derechos notariales \$ 44.000 -----

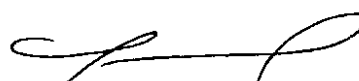
IVA: \$ 17.072 -----

Se elaboró en las hojas de papel notarial con Código de Barras números: -----

7 700137 894529, 7 700154 627285. -----

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES

Radica 	Digito 	Liquidó _____	Rev / Legal 
Factura 	Identif. Huellas 	Cerró 	


MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO

C.C. No. 51819220

T.P. 54845

DIRECCIÓN Calle 122 No 11-48

TELÉFONO: 7420191

ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Resolución 044 de 2007 UIAF)

ESTADO CIVIL Casada.

Autorizada esta firma fuera del despacho notarial (Art. 12 del Decreto 2148 de 1983)

20088-SIPI-2

Buen Colombia 1/2



22 JUL. 2011

PODER

Yo, abajo firmado, actuando en nombre y representación de **LES LABORATOIRES SERVIER**, sociedad domiciliada en **35 rue de Verdun F-92284 en Francia**, por el presente confiero poder a **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, tpa. 54.845; y **CLAUDETTE VERNOT**, tpa. 57.111 domiciliada en la Carrera 11 No. 86-32 Oficina 101 de Bogotá D.C., Colombia, para que: (1) representen a la poderdante ante cualquier corporación, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualquiera juicio, actuación, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones, y (2) para obtener la protección de la poderdante en sus asuntos, a cuyo efecto autorizamos a las apoderadas para que nos representen ante cualquier entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial; particularmente para adelantar todas las gestiones tendientes a la obtención de los derechos de Propiedad Intelectual que se soliciten ante la Superintendencia de Industria y Comercio (3) y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir y renunciar.

Dado y firmado hoy _____

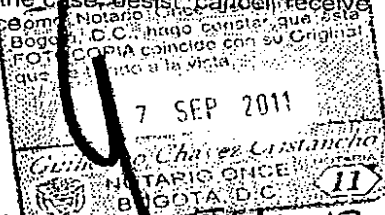
En _____

Por _____

Firma _____

POWER OF ATTORNEY

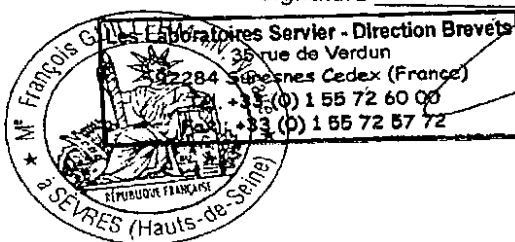
I, the undersigned, acting in representation of **LES LABORATOIRES SERVIER**, domiciled in **35 rue de Verdun F-92284 Suresnes Cedex in France**, hereby grant to **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, tpa. 54.845; and **CLAUDETTE VERNOT**, tpa. 57.111 domiciled at Carrera 11 No. 86-32 Office 101 in Bogotá, Colombia, Power of Attorney to: (1) represent the grantor before any corporations, officials or employees of the Courts or the administration in any suits and proceedings or acts where the grantor has to intervene as plaintiff or defendant or as adjuvant of any part; be it to institute or follow up with those suits or proceedings or acts; (2) to obtain the protection of the grantor in your matters, which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial; in special to conduce all the steps necessary to obtain registries related with Intellectual Property requested before the Superintendence of Industry and Commerce (3) and that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit of the facts of the case, desist, cancel, receive and renounce.



Given and signed this July 18, 2011

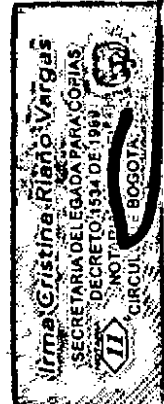
In Suresnes
By Christine BRUNEL,
By proxy for Les Laboratoires Servier

Signature _____



CERTIFICATION DE SIGNATURE

M^e François GUILLERMAIN
Notaire à SEVRES (92)
certifie UNIQUEMENT que la
signature apposée ci-contre est
celle de M^{lle} Brunel Christine
Le notaire ne certifie ni la
validité ni l'efficacité du présent
document, ni même la capacité
juridique du signataire pour
signer ce document.
Fait le : 18/07/11



[Handwritten signature]

4

22 JUL 2011

CERTIFICADO NOTARIAL

El suscrito debidamente nombrado Notario Público, por la presente certifico que:

He visto los siguientes documentos:

1. Escritura de constitución de la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, de conformidad con las leyes de FRANCIA
2. Documento en el que se señala que la señora Christine Brunel esta autorizada por LES LABORATOIRES SERVIER para representarla y actuar en su nombre.

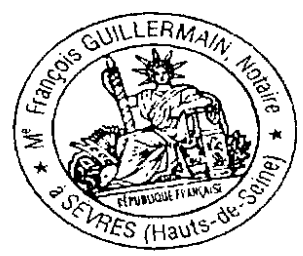
Los documentos anteriores prueban lo siguiente:

1. Que LES LABORATOIRES SERVIER fue constituida y existe de conformidad con las leyes de FRANCIA.
2. Que la dirección registrada de las oficinas de LES LABORATOIRES SERVIER es 35 rue de Verdun F-92284 SURESNES Cedex (Francia)
3. Que LES LABORATOIRES SERVIER, está desarrollando sus actividades empresariales y que el propósito por el que se otorga el presente poder está comprendido en el objeto social de la compañía.
4. Que Christine Brunel está autorizada para otorgar el presente poder.

En fe de lo cual, suscribo el presente en mi nombre y estampo el sello de la mencionada Notaria. (Si aplica estampar el sello)

Ciudad Sèvres
País Francia
Firma _____

Nota: Tanto el poder como el certificado notarial deben ser: 1) otorgados ante Notaría; 2) la firma del Notario debe ser certificada por la corporación respectiva que está en capacidad de afirmar que el Notario que firma dicho documento se encuentra registrado o certificado, y; 3) se requiere la legalización o apostilla de los documentos.



NOTARIAL CERTIFICATE

I, ^{MIN} ~~FRANÇOIS~~ GUILLERMAIN, Notary Public, certify:

That I have seen the following documents:

1. Deed of incorporation of LES LABORATOIRES SERVIER according to the laws of FRANCE.
2. Document evidencing that Mrs. Christine Brunel are duly authorized by LES LABORATOIRES SERVIER to represent it and to act on its behalf.

That the above documents prove:

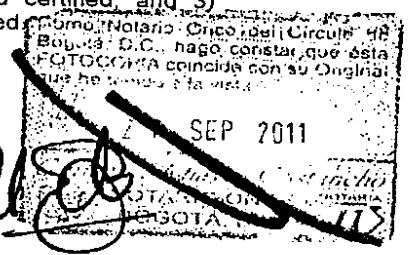
1. That LES LABORATOIRES SERVIER was incorporated and exists in accordance with the laws of FRANCE.
2. That the registered domicile of LES LABORATOIRES SERVIER is 35, rue de Verdun F-92284 SURESNES Cedex (France)
3. That LES LABORATOIRES SERVIER is developing its corporate or company activities and that the purpose for which the present power of attorney is granted is comprised within the company's purposes.
4. That Christine Brunel is authorized to grant the present power of attorney.

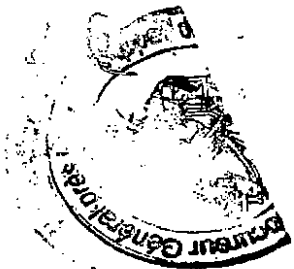
In faith of which, I signed the present in my behalf and stamp the seal of the mentioned Notary (If applied to stamp seal)

City Sèvres
Country Francia
Signed François GUILLERMAIN

Note: Both the power of attorney and the notarial certificate need to be executed: 1) Before the Notary public; 2) the signature of the Notary public needs to be certified by the corporation or association entitled to certify that the Notary public is duly registered and certified; and 3) should be legalized or apostilled.

Handwritten signature of François GUILLERMAIN





APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par Monsieur François Guillaume

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de Paris

.....

Attesté

5. à **VERSAILLES**

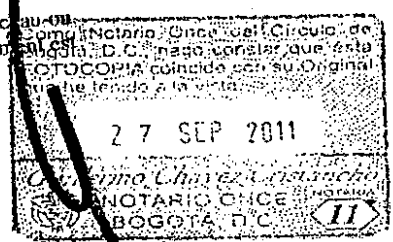
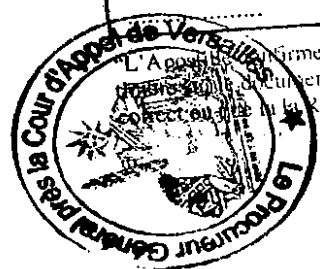
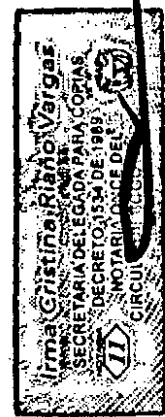
6. le **22 JUL 2011**

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles

8. sous le n° 14968

9. sceau :

10. Signature Amélia Cladière



L'Apostille certifie seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre du document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu.

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés**. República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por el Abogado François. Guillermain; actuando en calidad de Notario; con el sello de la oficina del Notario de Sèvres; certificado en Versailles; el 22 de julio de 2011; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles, bajo el número 14968;

[Sello: Amelia Cladiere-Sustituto general - Firma (ilegible)]

(Sello)

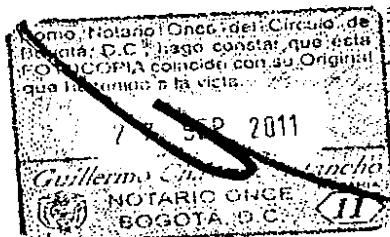
Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles

"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2011.


GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCÉS - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 SET 20 11:42
DELEGACIONES
BOGOTA D.C.



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
095236
Germán Fonseca

Greffe du Tribunal de Commerce de NANTERRE
4 Rue Pablo-Neruda
92020 NANTERRE CEDEX
www.infogreffe.fr

085 480 796 R.C.S. NANTERRE
Nos références : Borne1
(1988 B 02123)

3264

Extrait Kbis

IMMATRICULATION AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES

Extrait au 07 Juillet 2011

Commissaire aux comptes titulaire

Monsieur DUVERNOIS STEPHANE
né(e) le 13/07/1953 à PARIS 75
de nationalité Française
demeurant 111 Rue Cardinet 75017 Paris

Commissaire aux comptes suppléant

DÜVERNOIS ET ASSOCIES SA
(412 029 357 R.C.S. PARIS)
111 Rue Cardinet 75017 Paris
Forme juridique Société anonyme

RENSEIGNEMENTS RELATIFS A L'ACTIVITE COMMERCIALE

Origine de la société :

Transfert du siège et de l'établissement principal
905 ROUTE DE SARAN 45520 GIDY
à compter du 20 Octobre 1995
ancien numéro R.C.S. 000054B79

Origine du fonds ou de l'activité :

Création d'un fonds de commerce

Activité :

Exploitation de laboratoires de produits chimiques ou pharmaceutiques

Nom commercial :

SERVIER-ARDIX-EUTHERAPIE-BIOPHARMA-ORIL

Adresse de l'établissement principal :

22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine

Commencement d'activité le :

01 Décembre 1948

Mode d'exploitation :

Exploitation directe

Ima Cristina Riano Vargas
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS
DECEMBER 1998
NOTARIA ONCE DEL II
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

OBSERVATIONS

13 Juillet 1996 , numéro 24322

Fusion avec les sociétés : Ardix 1 rue Carle Hebert 92400 Courbevoie
Rcs Nanterre b 318 109 907 _ laboratoires Biopharmaceutiques de
France (Biopharma) 29 rue du pont 92200 Neuilly sur seine Rcs
Nanterre b 542 073 499 et Euthérapie 27.29 rue du pont 92200
Neuilly sur seine Rcs Nanterre b 642 020 036 à compter du 29 mars
1996

18 Août 2000 , numéro 56121

Fusion-absorption de la société Oril sa (b 582080172 Rcs Nanterre) -
à compter du : 29-06-2000--

17 Octobre 2001 , numéro 73636

Fusion absorption de la société Adir et compagnie (379 211 650 Rcs
Nanterre) à compter du 31 août 2001 -

ETABLISSEMENTS DANS LE RESSORT DU GREFFE

Adresse :

35 Rue De Verdun 92284 Suresnes Cedex

Nom commercial :

SERVIER-ARDIX-EUTHERAPIE-BIOPHARMA-ORIL

Activité :

EXPLOITATION DE LABORATOIRES DE PRODUITS
CHIMIQUES OU PHARMACEUTIQUES

Commencement d'activité le :

17 Mai 2002

Origine du fonds ou de l'activité :

Création d'un fonds de commerce

Mode d'exploitation :

Exploitation directe

Donné en la Notaria Once del Circulo de
Bogotá D.C. a cargo de constar que esta
FOTOCOPIA coincide con su original
que se tiene a la vista
Gustavo Chaves Cárdenas
NOTARIO ONCE
BOGOTÁ D.C.

6

Extrait Kbis

2011

IMMATRICULATION AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES
Extrait au 07 Juillet 2011

IDENTIFICATION

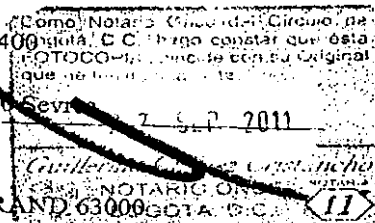
Dénomination sociale : **LES LABORATOIRES SERVIER**
Sigle :
Numéro d'identification : **Servier - Ardix - Euthérapie - Biopharma -**
Numéro de gestion : **085 480 796 R.C.S. NANTERRE**
Date d'immatriculation : **1988 B 02123**
01 Juin 1988

RENSEIGNEMENTS RELATIFS A LA PERSONNE

Forme juridique : **Société par actions simplifiée**
Au capital de : **34.590.852,00 Euros**
Adresse du siège : **22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine**
Durée de la société : **Jusqu'au 30 NOVEMBRE 2047**
Date d'arrêté des comptes : **30 Septembre**
Constitution - Dépôt de l'acte constitutif : **Au Greffe du Tribunal de Commerce de ORLEANS le 28 Janvier 1949**
Publication : **LES PETITES AFFICHES DE L'ORLEANAIS du 29 Janvier 1949**
Transfert de : **ORLEANS**
Dépôt de l'acte : **Au Greffe du Tribunal de Commerce de NANTERRE le 03 Novembre 1995 sous le numéro 25805**
Publication au Greffe du nouveau siège : **Journal La Gazette du Palais du 24 Octobre 1995**

ADMINISTRATION

Président
SERVIER SAS
(324 444 991 R.C.S. NANTERRE)
6 Des Pleiades 92415 Courbevoie Cedex
Forme juridique Société par actions simplifiée
représentée par
Monsieur SERVIER JACQUES
né(e) le 09/02/1922 à VATAN 36150
de nationalité Française
DEMEURANT 924 RUE CHARLES LAFFITTE 92200 NEUILLY
SUR SEINE
Vice président
Madame BANZET MARIE-NOELLE
né(e) le 20/12/1951 à COURBEVOIE 92400
de nationalité Française
demeurant 9 Rue Freville Le Vingt 92310 Sevres
Directeur général délégué et pharmacien responsable
Madame MAILLERE Patricia
nom d'usage PERCHELET
né(e) le 30/08/1959 à CLERMONT FERRAND 63000
de nationalité Française
demeurant 61 Rue Du Château 92250 La Garenne Colombes



22 JUL 2011

Extrait Kbis

IMMATRICULATION AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIÉTÉS
Extrait au 07 Juillet 2011

Adresse :

Activité :

Commencement d'activité le :

Origine du fonds ou de l'activité :

Mode d'exploitation :

6 Place Des Pléiades 92415 Courbevoie Cedex

Toutes opérations administratives se rapportant directement ou indirectement à l'exploitation de laboratoires pharmaceutiques.

01 Septembre 2006

Création d'un fonds de commerce

Exploitation directe

ETABLISSEMENTS HORS LE RESSORT DU GREFFE

Greffe de ORLEANS (4502)

Etablissement Secondaire

Extrait délivré à NANTERRE le 08 juillet 2011 sur page(s)

Le Greffier,



Fin de l'extrait

1. République française
Le présent acte public

2. A été signé par

3. agissant en qualité de

4. est revêtu du sceau du greffe de

VERSAILLES

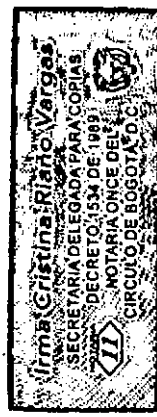
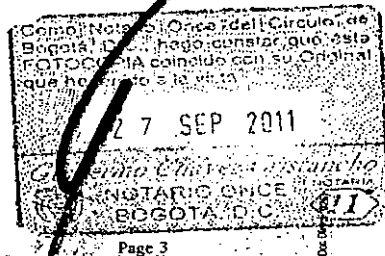
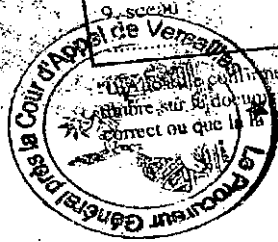
6. le 22 JUL 2011

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles

8. sous le n° 14967

10. Signature

Amélie CLADIÈRE
Substitut Général



3264

(Sello de Agua)
Tribunal de Comercio-Secretaria

(Manuscrito)
20098-SIPI-2
Colombia

Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE
4 Rue Pablo Neruda
92020 NANTERRE CEDEX
www.infogreffe.fr

(Sello: Tribunal de Casación de Versailles – Procurador General – 22 de julio de 2011)

085 480 796 R.C.S NANTERRE
Nuestras referencias: Borne1
(1988 B 02123)

Extracto Kbis

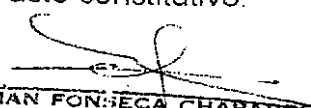
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES Extracto del 7 de Julio de 2011

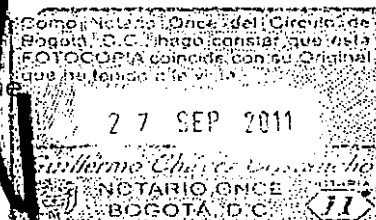
IDENTIFICACIÓN

Denominación social: **LES LABORATOIRES SERVIER**
Sigla: **Servier-Ardix-Eutherapie-Biopharma**
Número de identificación: **085 480 796 R.C.S. NANTERRE**
Número de trámite: **1988 B 02123**
Fecha de inscripción: **1 de junio de 1988**

INFORMACIONES RELACIONADAS CON LA PERSONA

Forma jurídica: **sociedad simplificada por acciones**
Con un capital de: **34.590.852,00 Euros**
Dirección de la sede: **22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine**
Duración de la sociedad: **Hasta el 30 DE NOVIEMBRE de 2047**
Fecha de corte de cuentas: **30 de septiembre**
Constitución-Depósito del acto constitutivo: **En la Secretaría del Tribunal de Comercio de ORLEANS el 28 de enero de 1949**


GERMAN FONCECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003



8

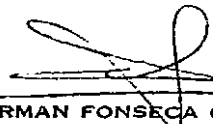
Publicación: LES PETITES AFFICHES DE L'ORLÉANAIS del 29 de enero de 1949
Transferencia desde: ORLÉANS
Depósito del acto: En la Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE el 3 de noviembre de 1995 bajo el número 25805
Publicación en la Secretaría de la nueva sede: Diario Gazette du Palais del 24 de octubre de 1995

ADMINISTRACIÓN

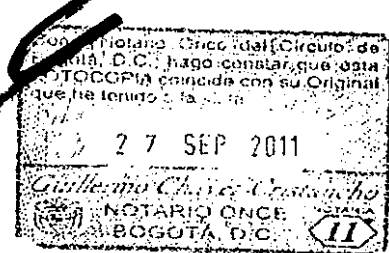
Presidente: SERVIER SAS
(324 444 991 R.C.S. NANTERRE)
6 Des Pleiades 92415 Courbevoie Cedex
Forma Jurídica sociedad simplificada por acciones
representada por
el Señor SERVIER JACQUES
nacido el 09/02/1922 en VATAN 36150
de nacionalidad Francesa
- DOMICILIADO EN: 92 RUE CHARLES LAFFITTE
92200 NEUILLY SUR SEINE

Vicepresidente Señora BANZET MARIE-NOELLE
nacida el 20/12/1951 en COURBEVOIE 92400
de nacionalidad Francesa
domiciliada en 9 Rue Freville Le Vingt 92310 Sèvres

Director General Delegado y Farmaceuta responsable Señora MAILLERE Patricia
nombre usual PERCHELET
nacida el 30/08/1959 en CLERMONT FERRAND 63000
de nacionalidad Francesa
domiciliada en 61 Rue Du Château 92250 La Garenne Colombes



GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003



Nº 3 2 6 4

Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE
4 Rue Pablo Neruda
92020 NANTERRE CEDEX
www.infogreffe.fr

085 480 796 R.C.S NANTERRE
Nuestras referencias: Borne1
(1988 B 02123)

Extracto Kbis

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES
Extracto del 7 de Julio de 2011

Comisario titular
de cuentas:

Señor DUVERNOIS STÉPHANE
nacido el 13/07/1953 en PARIS 75
111 Rue Cardinet 75017 Paris
de nacionalidad francesa
domiciliado en 111 Rue Cardinet 75017 Paris

Comisario suplente
de cuentas

DUVERNOIS ET ASSOCIÉS SA
(412 029 357 R.C.S. PARIS)
111 Rue Cardinet 75017 Paris
Forma jurídica sociedad anónima

INFORMACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Origen de la sociedad: Transferencia de la sede y del establecimiento principal
905 ROUTE DE SARAN 45520 GIDY
a partir del 20 de octubre de 1995
antiguo número R.C.S. 00054B79

Origen del fondo: Creación de un fondo de comercio

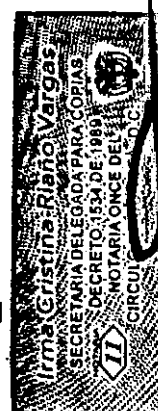
Actividad: Explotación de laboratorios de productos químicos o
farmacéuticos

Denominación comercial: SERVIER-ARDIX-EUTHÉRAPIE-BIOPHARMA-ORIL

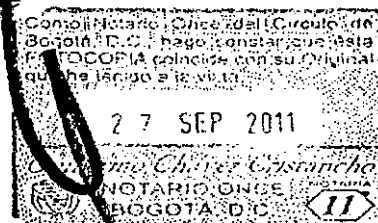
Dirección de la sede principal: 22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine

Inicio de actividades el: 1 de diciembre de 1948

Forma de explotación: Explotación directa




GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003



9

OBSERVACIONES

13 de julio de 1996
Número 24322

Fusión con las sociedades: Ardix 1 rue Carle Hebert 92400 Courbevoie Rcs Nanterre b 318 109 907 laboratoires Biopharmaceutiques de France (Biopharma) 29 rue du pont 92200 Neuilly sur Seine Rcs Nanterre b 542 073 499 y Euthérapie 27.29 rue du pont 92200 Neuilly sur Seine Rcs Nanterre b 642 020 036 a partir del 29 de marzo de 1996

18 de agosto de 2000
Número 56121

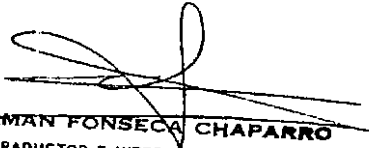
Fusión - absorción de la sociedad Oril sa (b 582080172 Rcs Nanterre) a partir del: 29-06-2000

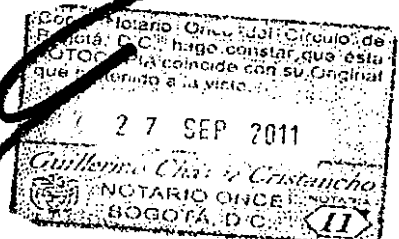
17 de octubre de 2001
Número 73636

Fusión absorción de la sociedad Adir y compañía (329 211 650 Rcs Nanterre) a partir del 31 de agosto de 2001

ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA

Dirección: 32 Rue de Verdun 92284 Suresnes cedex
Denominación comercial: SERVIER-ARDIX-EUTHÉRAPIE-BIOPHARMA-ORIL
Actividad: EXPLOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS O FARMACÉUTICOS
Inicio de la explotación: 17 de mayo de 2002
Origen del fondo comercial: Creación de un Fondo de Comercio
Forma de explotación: Explotación directa


GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCÉS - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003



(Sello de Agua)
Tribunal de Comercio-Secretaría

Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE
4 Rue Pablo Neruda
92020 NANTERRE CEDEX
www.infogreffe.fr

(Sello: Tribunal de Casación de Versailles – Procurador General – 22 de junio de 2011)

085 480 796 R.C.S NANTERRE
Nuestras referencias: Borne1
(1988 B 02123)

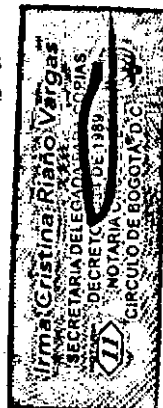
Extracto Kbis

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES Extracto del 7 de Julio de 2011

Dirección: 6 Place des Pléiades 92415 Courbevoie Cedex
Actividad: Todas las operaciones administrativas relacionadas directamente o indirectamente con la explotación de laboratorios farmacéuticos
Inicio de la explotación: 1 de septiembre de 2006
Origen del fondo comercial: Creación de un Fondo de Comercio
Forma de explotación: Explotación directa

ESTABLECIMIENTOS POR FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA

Secretaría de ORLÉANS (4502)
Establecimiento secundario



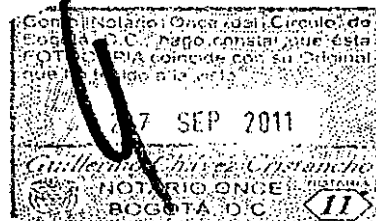
Extracto expedido en NANTERRE el 8 de julio de 2011 en 3 página(s).

El Secretario

(Firma y sello ilegibles)

GERMÁN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

Fin del Extracto



Traducción oficial de una **Apostilla en Francés**. República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por Nada; actuando en calidad de Secretario Judicial; con el sello del Tribunal de Comercio de Nanterre; certificado en Versalles; el 22 de julio de 2011; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles, bajo el número 14967;

[Sello: Amelia Cladiere-Sustituto General - Firma (ilegible)]

(Sello)

Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles

"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2011

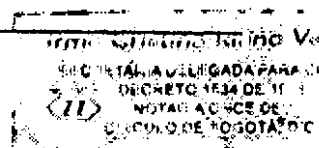

GERMAN FONSECA CHAPARRO

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

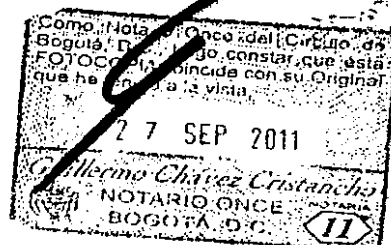
ESPAÑOL - FRANCÉS - ESPAÑOL

RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110

DICIEMBRE 12 DE 2003



MINISTERIO DE
JUSTICIA Y ENFERMERIAS
BOGOTA D.C.
2011 SET 20 4:42



0952336
Guillermo Fonseca
REPOSICIONADO
DEPARTAMENTO



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO: **3.264** -----
DE FECHA: CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE (2.011) -----
OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. -----


GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

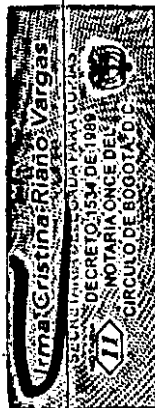
ES FIEL Y SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
3264 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2011 CON DESTINO A

EL INTERESADO

19 OCT 2011

EN 9 HOJAS BOGOTA D.C. -----

IRMA CRISTINA RIANO VARGAS
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS



19

ASSIGNMENT OF RIGHTS

Witnesseth hereby, the Assignment of Rights Agreement entered into by and between 1/Alexis CORDI, 2/Patrice DESOS, 3/Pierre LESTAGE, 4/Laurence DANOBER domiciled for these purposes in France on the one hand and on the other hand, LES LABORATOIRES SERVIER, domiciled for these purposes in France, duly represented by Christine BRUNEL in the following terms and conditions:

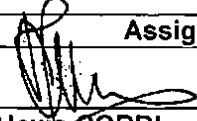
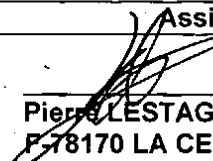
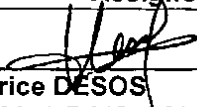
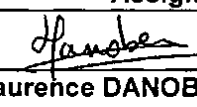
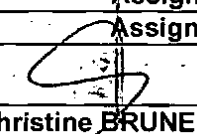
PREAMBLE

- 1/Alexis CORDI, 2/Patrice DESOS, 3/Pierre LESTAGE, 4/Laurence DANOBER are the authors of the patent
"NEW BENZOTHIADIAZEPINE COMPOUNDS, A PROCESS FOR THEIR PREPARATION AND PHARMACEUTICAL COMPOSITIONS CONTAINING THEM"
- 1/Alexis CORDI, 2/Patrice DESOS, 3/Pierre LESTAGE, 4/Laurence DANOBER have decided to assign all their rights over the patent referred in the above-mentioned clause.
- LES LABORATOIRES SERVIER, wishes to acquire the rights for the economic exploitation of the design referred to in clause 1).

AGREEMENTS

- 1/Alexis CORDI, 2/Patrice DESOS, 3/Pierre LESTAGE, 4/Laurence DANOBER assign in favor of LES LABORATOIRES SERVIER, without reserve and limitation whatsoever, all their rights over the patent referred to in clause 1) of the Preamble.
- The assignment is made on gratuitous basis.
- Both parties agree that ESTRATEGIA JURIDICA can file the application for registration of the patent referred to in clause 1) of the Preamble, before the Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

In witness whereof, this document is executed at Suresnes, On June 16, 2011.

Assignor	Assignor
1.  Alexis CORDI F-92150 SURESNES FRANCE	3.  Pierre LESTAGE F-78170 LA CELLE SAINT CLOUD FRANCE
Assignor	Assignor
2.  Patrice DESOS F-92270 BOIS-COLOMBES FRANCE	4.  Laurence DANOBER F-78360 MONTESSON FRANCE
Assignor	Assignor
	Assignee
	1.  Christine BRUNEL proxy for LES LABORATOIRES SERVIER

CERTIFICATION DE SIGNATURE

M^e François GUILLERMAIN
Notaire à SEVRES (92)
certifie UNIQUEMENT que la
signature apposée ci-contre est
celle de M.

Le notaire ne certifie ni la
validité ni l'authenticité du présent
document, ni même la capacité
juridique du signataire pour
signer ce document.

Fait le: 16 Juin 2011

Alexis CORDI
Patrice DESOS
Pierre LESTAGE
Laurence DANOBER
Christine BRUNEL





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
Colombes

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par

Mme. Francis GUYER

3. agissant en qualité de

Notaire
Paris

4. est revêtu du sceau/timbre de

Attesté

5. à VERSAILLES

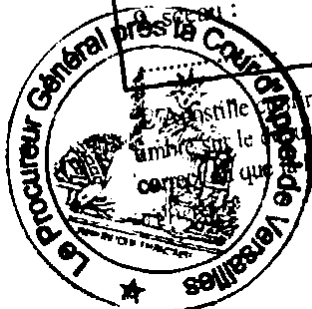
6. le 27 JUIN 2011

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles

Amélie CLADIÈRE
Substitut Général

8. sous le n° 13039

10. Signature



Le présent acte public certifie seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est exact ou que la République française approuve son contenu.

44858

1/Alexis CORDI (Belgian)

8 bis, rue Ledru-Rollin
92150 SURESNES

2/Patrice DESOS (French)

49, rue des Bourguignons
92270 BOIS-COLOMBES

3/Pierre LESTAGE (French)

9, allée de la Grande Terre
78170 LA CELLE SAINT CLOUD

4/Laurence DANOBER (French)

82, rue Henri Richaume
78360 MONTESSON

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés**. República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por el Abogado F. Guillermain; actuando en calidad de Notario; con el sello de la oficina del Notario de Sèvres; certificado en Versailles; el 27 de junio de 2011; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles, bajo el número 13039;

[Sello: Amelia Cladiere-Sustituto general - Firma (ilegible)]

(Sello)

Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles

"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2011.


GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCÉS - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 SET 20 A 11:42
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
095236
Germán Fonseca
CRA FIC
ASISTENTE

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea) (como máximo, 12 caracteres) 44858

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN

NUEVOS DERIVADOS DE BENZOTIADIAZEPINAS, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LES CONTIENEN.

Recuadro N° II SOLICITANTE

☐ Esta persona también es inventor.

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

LES LABORATOIRES SERVIER
35, rue de Verdun
F-99284 SURESNES Cedex
FRANCIA

N° de teléfono

01.55.72.60.00

N° de facsímil

01.55.72.57.72

N° de registro del solicitante en la Oficina

Autorización a utilizar el correo-e. Al marcar una de las casillas que figuran abajo se autoriza a la Oficina receptora, la Administración de búsqueda internacional, la Oficina Internacional y la Administración de examen preliminar internacional a utilizar la dirección de correo-e que se indica en este recuadro para enviar notificaciones relativas a la presente solicitud internacional, si dichas oficinas así lo desean

☐ como copias previas por vía electrónica seguidas de las notificaciones en papel o,

☐ por correo electrónico exclusivamente (no se enviará ninguna notificación en papel)

Dirección de correo-e:

Estado de nacionalidad (nombre del Estado):

FR

Estado de domicilio (nombre del Estado):

FR

Esta persona es solicitante para:

☐ todos los Estados designados

☒ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América

☐ los Estados Unidos de América únicamente

☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/ de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como:

☐ mandatario

☒ representante común

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)

LES LABORATOIRES SERVIER
35, rue de Verdun
F-99284 SURESNES Cedex
FRANCIA

N° de teléfono

01.55.72.60.00

N° de facsímil

01.55.72.57.72

N° de registro del mandatario en la Oficina

Autorización a utilizar el correo-e. Al marcar una de las casillas que figuran abajo se autoriza a la Oficina receptora, la Administración de búsqueda internacional, la Oficina Internacional y la Administración de examen preliminar internacional a utilizar la dirección de correo-e que se indica en este recuadro para enviar notificaciones relativas a la presente solicitud internacional, si dichas oficinas así lo desean

☒ como copias previas por vía electrónica seguidas de las notificaciones en papel o,

☐ por correo electrónico exclusivamente (no se enviará ninguna notificación en papel)

Dirección de correo-e: christine.brunel@fr.netgrs.com

☐ Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) CORDI Alexis 8 bis, rue Ledru Rollin 92150 SURESNES	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): BE	Estado de domicilio (nombre del Estado): FR
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado (es decir, país) de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) DESON Patrice 49, rue des Bourguignons 92270 BOIS-COLOMBES	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): FR	Estado de domicilio (nombre del Estado): FR
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) LESTAGE Pierre 9, allée de la Grande Terre 78170 LA CELLE SAINT CLOUD	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): FR	Estado de domicilio (nombre del Estado): FR
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.) DANOBER Laurence 82, rue Henri Richaume 78360 MONTESSON	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.) N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad (nombre del Estado): FR	Estado de domicilio (nombre del Estado): FR
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES				
Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales. Sin embargo, ☐ DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ JP Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional (Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindique en el Recuadro N° VI la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior).				
Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD				
Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:				
Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional: Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 20 marzo 2009 (20.03.2009)	09/01300	FR		
Punto (2)				
Punto (3)				
☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales				
☐ Se pide a la Oficina Internacional que se procure en una biblioteca digital una copia certificada de la o las solicitudes anteriores (si la Oficina Internacional tiene acceso a esta o estas solicitudes en una biblioteca digital) indicadas abajo como* ☐ todos los puntos ☐ Punto (1) ☐ Punto (2) ☐ Punto (3) ☐ otros, ver recuadro suplementario				
☐ Se pide a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la o las solicitudes anteriores (si esta o estas solicitudes han sido presentadas en la Oficina que, a los fines de esta solicitud internacional, es la Oficina receptora) o que obtenga una copia certificada de la o las solicitudes anteriores en una biblioteca digital y la transmita a la Oficina Internacional (si la Oficina receptora tiene acceso a esta o estas solicitudes en una biblioteca digital), indicadas abajo, como* ☐ todos los puntos ☐ Punto (1) ☐ Punto (2) ☐ Punto (3) ☐ otros, ver recuadro suplementario				
* si la copia certificada de la o las solicitudes anteriores no se halla en una biblioteca digital bajo el número de la solicitud anterior arriba indicada, sino bajo el número de otra solicitud que reivindica la misma prioridad, indicar ese número en la hoja suplementaria (Punto 4).				
Restaurar el derecho de prioridad: se solicita a la Oficina receptora que restaure el derecho de prioridad respecto a la(s) solicitud(es) anterior(es) indicada(s) más arriba o en el recuadro suplementario como punto(s): (). (Véanse también las Notas del Recuadro N° VI; se darán informaciones más amplias que apoyen la petición de restauración del derecho de prioridad).				
Incorporación por referencia: cuando un elemento de la solicitud internacional mencionado en el Artículo 11.1(iii)d) o c) o una parte de la descripción, de las reivindicaciones o de los dibujos mencionada en la Regla 20.5.a) no está contenido en otro lugar en esta solicitud internacional pero figura íntegramente en una solicitud anterior cuya prioridad se reivindica en la fecha en la que uno o varios elementos mencionados en el Artículo 11.1(iii) fueron recibidos inicialmente por la Oficina receptora, ese elemento o esa parte, a reserva de confirmación según la Regla 20.6, se incorporará por referencia en esta solicitud internacional a los efectos de la Regla 20.6.				
Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL				
Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si más de una Administración encargada de la búsqueda internacional es competente para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras): ISA / EP				

17

Continuación del Recuadro N° VII UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA ANTERIOR, REFERENCIA A ESA BÚSQUEDA		
☐ Se pide a la ISA que se indica en el Recuadro N° VII que tenga en cuenta los resultados de las búsquedas anteriores que figuran a continuación (véanse también las notas relativas al Recuadro N° VII; utilización de los resultados de más de una búsqueda anterior)		
Fecha de presentación (día/mes/año) 20/03/2009	Número de solicitud FR 09/01300	País (u Oficina regional) FRANCIA
☐ Declaración (Regla 4.12.ii): la presente solicitud internacional es la misma, o esencialmente la misma, que la solicitud respecto de la cual se ha llevado a cabo la búsqueda anterior, con la salvedad de que, en su caso, se presenta en un idioma diferente.		
☒ Disponibilidad de documentos: la ISA puede obtener los siguientes documentos de una forma y manera que estime aceptables, por lo que no es necesario que el solicitante se los presente (Regla 12bis.1.f): ☒ una copia de los resultados de la búsqueda anterior.* ☐ una copia de la solicitud anterior, ☐ una traducción de la solicitud anterior a un idioma aceptado por la ISA, ☐ una traducción de los resultados de la búsqueda anterior a un idioma aceptado por la ISA, ☐ una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior (si dispone de tal información, sírvase indicar a continuación los documentos que la ISA puede obtener)		
☐ Envío de una copia de los resultados de la búsqueda anterior y de otros documentos (cuando la búsqueda anterior no haya sido llevada a cabo por la ISA indicada anteriormente, sino por la misma Oficina que desempeña las funciones de Oficina receptora): se pide a la Oficina receptora que prepare y remita a la ISA los siguientes documentos (Regla 12bis.1.c): ☐ una copia de los resultados de la búsqueda anterior,* ☐ una copia de la solicitud anterior, ☐ una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior		
* Cuando los resultados de la búsqueda anterior no puedan obtenerse de una biblioteca digital ni remitirse mediante la Oficina receptora, se pide al solicitante que los presente a la Oficina receptora (Regla 12bis.1.a)) (Véase el punto 11 de la lista de verificación y también las notas relativas al Recuadro N° VII)		
Fecha de presentación (día/mes/año)	Número de solicitud	País (u Oficina regional)
☐ Declaración (Regla 4.12.ii): la presente solicitud internacional es la misma, o esencialmente la misma, que la solicitud respecto de la cual se ha llevado a cabo la búsqueda anterior, con la salvedad de que, en su caso, se presenta en un idioma diferente.		
☐ Disponibilidad de documentos: la ISA puede obtener los siguientes documentos de una forma y manera que estime aceptables, por lo que no es necesario que el solicitante se los presente (Regla 12bis.1.f): ☐ una copia de los resultados de la búsqueda anterior,* ☐ una copia de la solicitud anterior, ☐ una traducción de la solicitud anterior a un idioma aceptado por la ISA, ☐ una traducción de los resultados de la búsqueda anterior a un idioma aceptado por la ISA, ☐ una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior (si dispone de tal información, sírvase indicar a continuación los documentos que la ISA puede obtener)		
☐ Envío de una copia de los resultados de la búsqueda anterior y de otros documentos (cuando la búsqueda anterior no haya sido llevada a cabo por la ISA indicada anteriormente, sino por la misma Oficina que desempeña las funciones de Oficina receptora): se pide a la Oficina receptora que prepare y remita a la ISA los siguientes documentos (Regla 12bis.1.c): ☐ una copia de los resultados de la búsqueda anterior,* ☐ una copia de la solicitud anterior, ☐ una copia de los documentos mencionados en los resultados de la búsqueda anterior		
* Cuando los resultados de la búsqueda anterior no puedan obtenerse de una biblioteca digital ni remitirse mediante la Oficina receptora, se pide al solicitante que los presente a la Oficina receptora (Regla 12bis.1.a)) (Véase el punto 11 de la lista de verificación y también las notas relativas al Recuadro N° VII)		
☐ Se indican otras búsquedas anteriores		
Recuadro N° VIII DECLARACIONES		
Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):		Número de declaraciones
☐ Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor :	
☐ Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente :	
☐ Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior :	
☐ Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América) :	
☐ Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad :	

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN para las presentaciones en PAPEL - esta hoja se emplea exclusivamente para las solicitudes internacionales presentadas en PAPEL.			
La presente solicitud internacional contiene lo siguiente:	Número de hojas	La presente solicitud internacional va acompañada del(los) siguiente(s) documento(s) (marcar las casillas que procedan e indicar en la columna de la derecha el número de cada documento):	Número de documentos
a) petitorio (PCT/RO/101) (incluidas las hojas de declaración y suplementarias) :	5	1. ☐ hoja de cálculo de tasas :	
b) descripción (exceptuando la parte de la descripción reservada a la lista de secuencias (véase el punto f) infra) :	26	2. ☒ poder separado original :	1
c) reivindicaciones :	9	3. ☐ poder general original :	
d) resumen :	1	4. ☐ copia del poder general; número de referencia: :	
e) dibujos (en su caso) :		5. ☐ declaración explicativa de la ausencia de firma :	
f) parte de la descripción reservada a la lista de secuencias (en su caso) :		6. ☒ documento(s) de prioridad identificado(s) en el Recuadro N° VI como punto o puntos :	1
Número total de hojas: :	41	7. ☐ traducción de la solicitud internacional al (idioma) : :	
		8. ☐ indicaciones separadas relativas a microorganismos depositados o a otro material biológico :	
		9. ☐ copia en formato electrónico (Anexo C/ST. 25, formato texto,) con soportes lógicos de la lista de secuencias que no forma parte de la solicitud internacional, entregada únicamente a los fines de la búsqueda internacional en virtud de la Regla 13ter (indicar el tipo y el número de soportes lógicos) :	
		10. ☐ una declaración confirmando que "la información registrada en formato electrónico en virtud de la Regla 13ter es idéntica a la lista de secuencias tal como se presentó en papel en la solicitud internacional" :	
		11. ☐ copia de los resultados de búsquedas anteriores (Regla 12bis.1.a)) :	
		12. ☐ otros (especifíquese): :	
Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen:		Idioma de presentación de la solicitud internacional:	FRANCÉS
Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio).			
[firma] Christine BRUNEL, otorgada de poder LES LABORATOIRES SERVIER			

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: ☐ recibidos: ☐ no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.

Para uso de la Oficina Internacional únicamente
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 44858	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN		ver Formulario PCT/ISA/220 y, en su caso, el punto 5 de esta hoja.
Solicitud internacional N° PCT/FR2010/000227	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 18/03/2010	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año) 20/03/2009	
Solicitante LES LABORATOIRES SERVIER			

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 5 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de:

☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó

☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ Este informe de búsqueda internacional se ha realizado teniendo en cuenta la rectificación de un error evidente autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Regla 43.6bis. a)).

c. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional, véase Recuadro I.

2. ☐ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

☐ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.

☒ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

**DERIVADOS DE BENZOTIADIAZEPINAS COMO MODULADORES DE LOS
RECEPTORES AMPA Y NMDA**

5. Con respecto al resumen,

☐ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.

☒ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2). El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura N° _____

☐ propuesta por el solicitante.

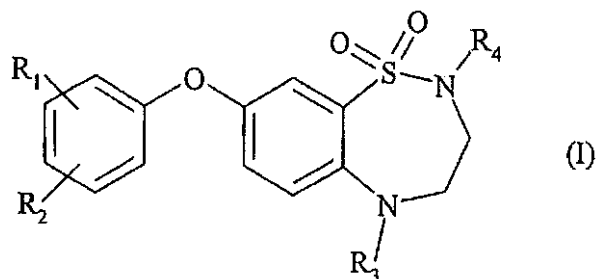
☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.

☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.

b. ☐ no debe publicarse ninguna figura.

Recuadro IV Texto del resumen (continuación del punto 5 de la primera hoja)

Compuestos de fórmula (I) :



en la que :

- R₁ y R₂, idénticos o diferentes, representan cada uno un átomo de hidrógeno o de halógeno, o un grupo alquilo, alcoxi, alquiltio, acilo, alcóxicarbonilo, carboxi, hidroxilo, hidroxialquilo, ciano, nitro, amino, aminocarbonilo sustituido o no, aminosulfonilo, alquilsulfonilaminoalquilo, N-hidroxycarboximidamida o benciloxi,
- R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo, cicloalquilo o cicloalquilalquilo,
- R₄ representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo sustituido o no

y su utilización como moduladores alostéricos positivos de los receptores AMPA y antagonistas de los receptores NMDA.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/FR2010/000227

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

INV. C07D285/36 A61K31/554 A61P25/00

ADD.

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C07D

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados) EPO-Internal, CHEM ABS Data, BEILSTEIN Data, WPI Data

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
A	EP 1 655 030 A (SERVIER LAB [FR]) 10 de mayo 2006 (2006-05-10) página 12, línea 45 - página 13, línea 20; reivindicaciones	1-11
A	WO 93/21170 A (RHONE-POULENC RORER SA [FR]; ALOUP JEAN CLAUDE [FR]; AUDIAU FRANCOIS []) 28 de octubre 1993 (1993-10-28) página 116, línea 12 - página 119, línea 25; reivindicaciones; ejemplos	1-11
A	WO 99/41246 A (DU PONT PHARM CO [US]) 19 de agosto 1999 (1999-08-19) tabla 1-ejemplos 19, 20; página 101, línea 1 - página 106, línea 30; reivindicaciones	1-11
	-/-	

☒ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.
11 de mayo 2010

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional
21/05/2010

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional
Office Européen des Brevets, P.B. 5818 Patentlaan 2
NL - 2280 HV Rijswijk
Tel. (+31-70) 340-2040.
Fax: (+31-70) 340-3010

Funcionario autorizado
Gavriliu, Daniela

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/FR2010/000227

C (continuación). DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones N°
A	US 6 156 746 A (LEFOTHERIS KATERINA [US] ET AL) 5 de diciembre 2000 (2000-12-05) columna 5, línea 30 - columna 7, línea 28; reivindicaciones; ejemplos	1-11
A	WO 03/091232 A (ASTRAZENECA AB [SE]; ASTRAZENECA UK LTD [GB]; STARKF INGFMAR [SE]; DAH) 6 de noviembre 2003 (2003-11-06) página 36, línea 1 - página 49, línea 10; reivindicaciones; ejemplos	1-11

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional N°

PCT/FR2010/000227

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
EP 1655030 A	10-05-2006	AR 051149 A1	20-12-2006
		AT 381338 T	15-01-2008
		AU 2005229698 A1	18-05-2006
		BR PI0504780 A	27-06-2006
		CA 2524859 A1	03-05-2006
		CN 1775767 A	24-05-2006
		DK 1655030 T3	28-04-2008
		ES 2298970 T3	16-05-2008
		FR 2877338 A1	05-05-2006
		HR 20080119 T3	30-04-2008
		JP 2006151972 A	15-06-2006
		KR 20060052410 A	19-05-2006
		MX PA05011820 A	08-05-2006
		NZ 543358 A	27-04-2007
		PT 1655030 E	08-02-2008
		SG 121999 A1	26-05-2006
		US 2006094712 A1	04-05-2006
		US 2007270415 A1	22-11-2007
		ZA 200508911 A	26-07-2006
WO 9321170 A	28-10-1993	AU 3957093 A	18-11-1993
		CA 2130096 A1	28-10-1993
		EP 0636124 A1	01-02-1995
		FI 944854 A	14-10-1994
		HU 70955 A2	28-11-1995
		JP 7505411 T	15-06-1995
		NO 943898 A	14-10-1994
WO 9941246 A	19-08-1999	AU 2594799 A	30-08-1999
		CA 2319173 A1	19-08-1999
		EP 1054877 A1	29-11-2000
		JP 2002503657 T	05-02-2002
US 6156746 A	05-12-2000	NINGUNO	
WO 03091232 A	06-11-2003	AU 2003226565 A1	10-11-2003
		BR 0309493 A	09-02-2005
		CA 2483155 A1	06-11-2003
		CN 1662514 A	31-08-2005
		EP 1501813 A2	02-02-2005
		IS 7543 A	22-11-2004
		JP 2005531537 T	20-10-2005
		MX PA04010597 A	13-12-2004
		NZ 536105 A	29-06-2007
		RU 2333205 C2	10-09-2008
		UA 77797 C2	17-01-2005
WO 03091232 A		US 2005143368 A1	30-06-2005
		UY 27779 A1	28-11-2003
		ZA 200408548 A	14-11-2005

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina Internacional



(10) Número de Publicación Internacional
WO 2010/106249 A1

(43) Fecha de publicación internacional
23 de septiembre de 2010 (23.09.2010)

PCT

(51) Clasificación Internacional de Patentes :
C07D 285/36 (2006.01) **A61P 25/00** (2006.01)
A61K 31/554 (2006.01)

(74) Representante común : **LES LABORATOIRES
SERVIER**; 35, rue de Verdun, F-92284 Suresnes Cedex
(FR)

(21) Número de la solicitud internacional :
PCT/FR2010/000227

(22) Fecha de presentación internacional :
18 de marzo de 2010 (18.03.2010)

(25) Idioma de presentación : francés

(26) Idioma de publicación : francés

(30) Datos relativos a la prioridad :
09/01300 20 marzo 2009 (20.03.2009) FR

(71) Solicitante (para todos los Estados designados
excepto EE.UU.) : **LES LABORATOIRES
SERVIER** [FR/FR]; 35, rue de Verdun, F-92284
Suresnes Cedex (FR).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (solamente para EE.UU.):
CORDI, Alexis [BE/FR]; 8 bis, rue Ledru-Rollin,
F-92150 Suresnes (FR). **DESOS, Patrice** [FR/FR];
49, rue des Bourguignons, F-92270 Bois-Colombes
(FR). **LESTAGE, Pierre** [FR/FR]; 9, allée de la
Grande Torre, F-78170 La Celle Saint Cloud (FR).
DANOBER, Laurence [FR/FR]; 82, rue Henri
Richaume, F-78360 Montesson (FR).

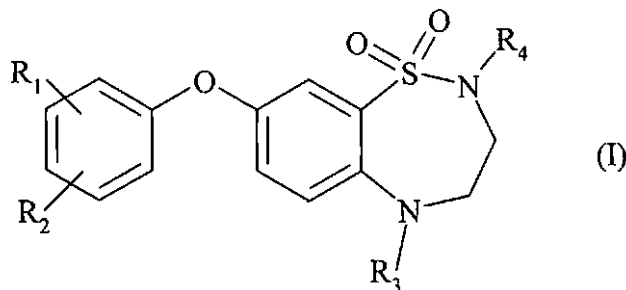
(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible) : AE,
AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR,
BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE,
DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE,
GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG,
KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY,
MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA,
NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU,
SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM,
TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM,
ZW.

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible) :
ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL,
SZ, TZ, UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG,
KZ, MD, RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY,
CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS,
IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE,
SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA,
GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Publicada :

— con informe de búsqueda internacional (Art. 21(3))

(54) Título : DERIVADOS DE BENZOTIADIAZEPINAS COMO MODULADORES DE LOS RECEPTORES AMPA Y
NMDA



(57) Resumen : Compuestos de fórmula (I) : en la que : R₁ y R₂, idénticos o diferentes, representan cada uno un átomo de hidrógeno o de halógeno, o un grupo alquilo, alcoxi, alquiltio, acilo, alcocarbonilo, carboxi, hidroxí, hidroxialquilo, ciano, nitro, amino, aminocarbonilo sustituido o no, aminosulfonilo, alquilsulfonilaminoalquilo, N-hidroxicarboximidamida o benciloxi, R₃ representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo, cicloalquilo o cicloalquilalquilo, R₄ representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo sustituido o no, y su utilización como moduladores alostéricos positivos de los receptores AMPA y antagonistas de los receptores NMDA.

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE LA PATENTABILIDAD (Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(regla 44bis PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 44858	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase punto 4 a continuación	
Solicitud internacional nº PCT/FR2010/000227	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 18 Marzo 2010 (18.03.2010)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 20 Marzo 2009 (20.03.2009)
Clasificación internacional de patentes (8ª edición, salvo indicación de una edición anterior) Véase la información pertinente en el formulario PCT/ISA/237		
Solicitante LES LABORATOIRES SERVIER		

1. El presente informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (Capítulo I) es establecido por la Oficina internacional en nombre de la administración encargada de la búsqueda internacional según la regla 44bis1.a). 2. Este INFORME comprende un total de 6 hojas, incluida la presente hoja de portada. En las hojas adjuntas, cualquier referencia a la opinión escrita de la administración encargada de la búsqueda internacional debe entenderse, en cambio, como una referencia al informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (Capítulo I).																								
3. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes: <table border="0"> <tr> <td>☒</td> <td>Recuadro I</td> <td>Base de la opinión</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Recuadro II</td> <td>Prioridad</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Recuadro III</td> <td>No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y aplicación industrial</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Recuadro IV</td> <td>Falta de unidad de invención</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Recuadro V</td> <td>Declaración motivada según el artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Recuadro VI</td> <td>Ciertos documentos citados</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Recuadro VII</td> <td>Defectos en la solicitud internacional</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Recuadro VIII</td> <td>Observaciones relativas a la solicitud internacional</td> </tr> </table> 4. La Oficina internacional comunicará el presente informe a las oficinas designadas de acuerdo con las reglas 44bis.3.c) y 93bis.1, pero no antes de expirar el plazo de 30 meses a contar desde la fecha de prioridad (regla 44bis.2), salvo si el solicitante ha presentado una petición expresa en virtud del artículo 23.2).	☒	Recuadro I	Base de la opinión	☐	Recuadro II	Prioridad	☐	Recuadro III	No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y aplicación industrial	☐	Recuadro IV	Falta de unidad de invención	☒	Recuadro V	Declaración motivada según el artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración	☐	Recuadro VI	Ciertos documentos citados	☐	Recuadro VII	Defectos en la solicitud internacional	☐	Recuadro VIII	Observaciones relativas a la solicitud internacional
☒	Recuadro I	Base de la opinión																						
☐	Recuadro II	Prioridad																						
☐	Recuadro III	No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y aplicación industrial																						
☐	Recuadro IV	Falta de unidad de invención																						
☒	Recuadro V	Declaración motivada según el artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración																						
☐	Recuadro VI	Ciertos documentos citados																						
☐	Recuadro VII	Defectos en la solicitud internacional																						
☐	Recuadro VIII	Observaciones relativas a la solicitud internacional																						

Oficina Internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Ginebra 20, Suiza Nº fax: +41 22 338 82 70	Fecha de emisión de este informe 20 Septiembre 2011 (20.09.2011)
	Funcionario autorizado Simin Baharlou e-mail: pt09.pct@wipo.int

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
CORREO ELECTRÓNICO ADELANTADO

PCT

Remitente: LA OFICINA INTERNACIONAL

NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE COPIAS
DE LA TRADUCCIÓN DEL INFORME DE EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL
SOBRE LA PATENTABILIDAD (CAPÍTULO I O CAPÍTULO II
DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES)
(reglas 44bis3.c) y 72.2 PCT)

Destinatario:

LES LABORATOIRES SERVIER
35, rue de Verdun
F-92284 Suresnes Cedex
FRANCIA

Fecha de expedición (día/mes/año) 29 Septiembre 2011 (29.09.2011)	
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 44858	NOTIFICACIÓN IMPORTANTE
Solicitud internacional nº PCT/FR2010/000227	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 18 Marzo 2010 (18.03.2010)
Solicitante LES LABORATOIRES SERVIER etc	

1. Transmisión de la traducción al solicitante

- ☒ La Oficina internacional transmite adjunta copia de la traducción en lengua inglesa del informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (capítulo I).
- ☐ La Oficina internacional transmite adjunta copia de la traducción en lengua inglesa del informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (capítulo II).

2. Transmisión de una copia de la traducción a las oficinas designadas o elegidas.

La Oficina Internacional notifica al solicitante que ha sido transmitida una copia de esta traducción a las siguientes oficinas designadas o elegidas que exigen la traducción en cuestión:

Ninguna

Las siguientes oficinas designadas o elegidas que hayan renunciado a la exigencia según la cual la transmisión debe efectuarse en este momento, recibirán una copia de esta traducción de la Oficina internacional solamente si la solicitan:

AE, AG, AL, AM, AO, AP, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EA, EC, EE, EG, EP, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OA, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW

3. Recordatorio con relación a la traducción a el o a uno de los idiomas oficiales de la oficina o las oficinas elegidas.

Se recuerda al solicitante que, cuando se deba remitir una traducción de la solicitud internacional a una oficina elegida, esta traducción debe incluir la traducción de cualquier anexo del informe preliminar internacional sobre la patentabilidad (capítulo II).

Corresponde al solicitante establecer la traducción en cuestión y remitirla directamente a cada Oficina elegida interesada en el plazo aplicable (regla 74.1). Véase el volumen II de la Guía del Solicitante PCT para más detalles.

Oficina Internacional de la OMPI chemin des Colombettes 1211 Ginebra 20, Suiza	Funcionario autorizado Simin Baharlou
N° fax: +41 22 338 82 70	e-mail: pt09.pct@wipo.int

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

TRADUCCIÓN

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

PCT

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Regla 43bis.1 del PCT)

Destinatario:		Fecha de expedición (día/mes/año) Véase el formulario PCT/ISA/210	
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 44858		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 2	
Solicitud internacional N° PCT/FR2010/000227	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 18.03.2010	Fecha de prioridad (día/mes/año) 20.03.2009	
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP C07D285/36 A61K31/554 A61P25/00			
Solicitante LES LABORATOIRES SERVIER			

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- ☒ Recuadro I Base de la opinión
- ☐ Recuadro II Prioridad
- ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados
- ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis.b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para otros detalles, consultar las notas sobre el formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión	Funcionario autorizado
N° de fax:		N° de teléfono:

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°
PCT/FR2010/000227

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
 - ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).
2. ☐ Esta opinión se ha establecido teniendo en cuenta la rectificación de un error evidente autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Regla 43bis.1 a)).
3. En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - a. Tipo de material
 - ☐ una lista de secuencias
 - ☐ tabla(s) relacionada(s) con la lista de secuencias
 - b. Medios
 - ☐ en papel
 - ☐ en format electrónico
 - c. Fecha de presentación/entrega
 - ☐ en la solicitud internacional tal y como se presentó
 - ☐ presentada junto con la solicitud internacional en formato electrónico
 - ☐ entregada posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda
4. ☐ Además, en caso de que se haya presentado o entregado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla(s) relacionada(s), se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales, en su caso, es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.
5. Comentarios adicionales:

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°
PCT/FR2010/000227

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	1-11	Sí
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones	1-11	Sí
	Reivindicaciones		NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-11	Sí
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

1 Se hace referencia a los documentos siguientes:

- D1 EP 1 655 030 A (SERVIER LAB [FR]) 10 Mayo 2006 (2006-05-10)
- D2 WO 93/21170 A (RHONE POULENC RORER SA [FR]; ALOUP JEAN
CLAUDE [FR]; AUDIAU FRANCOIS [FR]) 28 Octubre 1993
(1993-10-28)
- D3 WO 99/41246 A (DU PONT PHARM CO [US]) 19 Agosto 1999
(1999-08-19)
- D4 US 6 156 746 A (LEFOTHERIS KATERINA [US] ET AL) 5
Diciembre 2000 (2000-12-05)
- D5 WO 03/091232 A (ASTRAZENECA AB [SE]; ASTRAZENECA UK LTD
[GB]; STARKE INGEMAR [SE]; DAH) 6 Noviembre 2003 (2003-11-06)

2 Novedad (Artículo 33(1) y (2) PCT)

La presente solicitud describe compuestos de fórmula (I) (véase la reivindicación 1), el compuesto intermedio (VI) (véase la reivindicación 8), las composiciones farmacéuticas correspondientes y su uso como moduladores de los receptores AMPA y antagonistas de los receptores NMDA.

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Los compuestos de la presente solicitud (invención 1) difieren de los compuestos descritos en D1-D2 en el anillo de benzotiadiazepina (en lugar de un anillo de benzotiadiazina en D1, D2), de los compuestos descritos en D4-D5 en el sustituyente fenoxi y de los compuestos descritos en D3 en la sustitución específica en posición 8 del anillo de benzotiadiazepina. El compuesto (VI) reivindicado en la reivindicación 8 es nuevo con respecto a la técnica anterior por su estructura específica. Por lo tanto, la materia-objeto de las presentes reivindicaciones es nueva con respecto a D1-D5.

3 Actividad inventiva (Artículo 33(1) y (3) PCT)

La presente solicitud describe derivados de benzotiadiazepina sustituidos en posición 8 con un resto fenoxi y que tienen una actividad hacia los receptores AMPA/NMDA.

D1, que se considera la técnica anterior más cercana, describe derivados de benzotiadiazina que tienen un resto fenoxi en posición 7, útiles como medicaciones para tratar enfermedades relacionadas con los receptores AMPA.

Los presentes compuestos de la solicitud difieren de aquellos de D1 principalmente en que tienen un anillo de benzotiadiazepina en lugar de un resto de benzotiadiazina.

El problema técnico subyacente de la presente solicitud es hacer disponibles otros derivados de benzotiadiazina que se puedan usar como moduladores de los receptores AMPA/NMDA.

D2 describe derivados de benzotiadiazina como moduladores de AMPA/NMDA y que no llevan el resto fenoxi.

Los compuestos de D3-D5, que también son derivados de benzotiadiazepina, no son moduladores de los receptores AMPA/NMDA. Los compuestos de D3 se pueden usar como inhibidores de la metaloproteínasa, los de D4 como inhibidores de la farnesil-proteína y los

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°
PCT/FR2010/000227

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

de D5 para tratar enfermedades de hiperlipidemia. Dado que ninguno de los documentos de la técnica anterior describe o sugiere la posibilidad de reemplazar el anillo de benzotiadiazina con el anillo de benzotiadiazepina, se puede por lo tanto reconocer una actividad inventiva para la materia-objeto reivindicada. El compuesto (VI), un intermedio para la síntesis de los compuestos reivindicados, contiene el mismo anillo de benzotiadiazepina. Por lo tanto, la materia-objeto de las presentes reivindicaciones es inventiva con respecto a la técnica anterior.

PCT

PRIMERA NOTIFICACIÓN INFORMANDO AL
SOLICITANTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA
SOLICITUD INTERNACIONAL(A LAS OFICINAS
DESIGNADAS A LAS QUE NO APLICA EL PLAZO DE
30 MESES SEGÚN EL ARTÍCULO 22.1)

(regla 47.1.c) del PCT)

Destinatario :

LES LABORATOIRES SERVIER
35, rue de Verdun
F-92284 Suresnes Cedex
FRANCIA

Fecha de emisión (día/mes/año) 21 de octubre 2010 (21.10.2010)		NOTIFICACIÓN IMPORTANTE
Referencia del expediente del solicitante o del representante 44858		
Solicitud internacional nº PCT/FR2010/000227	Fecha de la solicitud internacional (día/mes/año) 18 de marzo de 2010 (18.03.2010)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 20 de marzo de 2009 (20.03.2009)
Solicitante LES LABORATOIRES SERVIER etc		

1. **ATENCIÓN:** Para cualquier oficina designada a la que **aplique** el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 (30 meses a contar desde la fecha de prioridad), se ruega referirse al formulario PCT/IB/308 (Segunda notificación suplementaria) (que se emitirá en un breve plazo después de expirar el plazo de 28 meses a contar desde la fecha de prioridad).
- 2: Por la presente se notifica que la oficina o las oficinas designadas siguientes – a las que **no aplica** el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 – han solicitado que la comunicación de la solicitud internacional, prevista en el artículo 20, se efectúe conforme a la regla 93bis.1. La Oficina internacional ha dirigido esta comunicación en la fecha indicada a continuación:
23 de septiembre de 2010 (23.09.2010)

Ninguna

Conforme a la regla 47.1.c-bis)i), estas oficinas aceptarán la presente notificación como prueba determinante del hecho de que se ha efectuado correctamente la comunicación de la solicitud internacional en la fecha de emisión indicada anteriormente y no se exigirá al solicitante que proporcione una copia de la solicitud internacional a la oficina o a las oficinas designadas.

3. Las siguientes oficinas designadas, a las que **no aplica** el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002, no han solicitado, en la fecha de emisión de la presente notificación, que se efectúe la comunicación de la solicitud internacional conforme a la regla 93bis.1:

LU, TZ, UG

Conforme a la regla 47.1.c-bis)ii), estas oficinas aceptarán la presente notificación como prueba determinante del hecho de que el Estado contratante para el que esta oficina actúa como oficina designada no exige al solicitante que proporcione una copia de la solicitud internacional en virtud del artículo 22.

4. **PLAZO** para el comienzo de la fase nacional

Para la o las oficinas designadas anteriormente mencionadas y a menos que se haya presentado una solicitud de examen preliminar internacional antes de que expire el plazo de 19 meses a contar desde la fecha de prioridad (véase el artículo 39.1), el plazo aplicable para el comienzo de la fase nacional será, con la salvedad de lo que se dice en el párrafo siguiente, de **20 MESES** a contar desde la fecha de prioridad.

En la práctica, continuarán aplicándose los plazos distintos de aquel de 20 meses, con duraciones diversas, en lo que se refiere a algunas oficinas designadas mencionadas anteriormente. Para obtener las actualizaciones regulares relativas a los plazos aplicables (20 ó 21 meses, u otro plazo), oficina por oficina, se ruega referirse a la *Gaceta del PCT*, al boletín *PCT Newsletter*, así como a los capítulos nacionales pertinentes en el volumen II de la *Guía del Solicitante del PCT*, accesibles en la página de Internet de la OMPI en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/pct/fr/index.html>.

El solicitante es el único responsable de respetar todos los plazos contemplados anteriormente.

Oficina internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Ginebra 20, Suiza no de fax +41 22 338 82 70	Funcionario autorizado Beate Giffo-Schmitt Correo electrónico: pt03.pct@wipo.int
--	---

Emisor : la OFICINA INTERNACIONAL

PCT

SEGUNDA NOTIFICACIÓN INFORMANDO AL
SOLICITANTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA
COMUNICACIÓN DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL
(A LAS OFICINAS DESIGNADAS A LAS QUE APLICA
EL PLAZO DE 30 MESES SEGÚN EL ARTÍCULO 22.1)

(regla 47.1.c) del PCT)

Destinatario :

LES LABORATOIRES SERVIER
35, rue de Verdun
F-92284 Suresnes Cedex
FRANCIA

Fecha de emisión (día/mes/año) 21 de julio 2011 (21.07.2011)		NOTIFICACIÓN IMPORTANTE	
Referencia del expediente del solicitante o del representante 44858			
Solicitud internacional nº PCT/FR2010/000227	Fecha de la solicitud internacional (día/mes/año) 18 de marzo de 2010 (18.03.2010)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 20 de marzo de 2009 (20.03.2009)	
Solicitante LES LABORATOIRES SERVIER etc			

1. **ATENCIÓN:** Para cualquier oficina designada a la que no aplique el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 (30 meses a contar desde la fecha de prioridad), se ruega referirse al formulario PCT/IB/308 (Primera notificación) emitida anteriormente.
2. Por la presente se notifica que la oficina o las oficinas designadas siguientes – a las que aplica el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 – han solicitado que la comunicación de la solicitud internacional, prevista en el artículo 20, se efectúe conforme a la regla 93bis.1. La Oficina internacional ha dirigido esta comunicación en la fecha indicada a continuación:
23 de septiembre de 2010 (23.09.2010)

AU, AZ, BY, CN, CO, DZ, EP, HU, KG, KP, KR, MD, MK, MY, MZ, NA, NG, PG, RU, SY, TM, US

Conforme a la regla 47.1.c-bis)i), estas oficinas aceptarán la presente notificación como prueba determinante del hecho de que se ha efectuado correctamente la comunicación de la solicitud internacional en la fecha de emisión indicada anteriormente y no se exigirá al solicitante que proporcione una copia de la solicitud internacional a la oficina o a las oficinas designadas.

3. Las siguientes oficinas designadas, a las que aplica el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002, no han solicitado, en la fecha de emisión de la presente notificación, que se efectúe la comunicación de la solicitud internacional conforme a la regla 93bis.1:

AE, AG, AL, AM, AO, AP, AT, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BZ, CA, CH, CL, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, EA, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KM, KN, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LY, MA, ME, MG, MN, MW, MX, NI, NO, NZ, OA, OM, PE, PH, PL, PT, RO, RS, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, TH, TJ, TN, TR, TT, UA, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW

Conforme a la regla 47.1.c-bis)ii), estas oficinas aceptarán la presente notificación como prueba determinante del hecho de que el Estado contratante para el que esta oficina actúa como oficina designada no exige al solicitante que proporcione una copia de la solicitud internacional en virtud del artículo 22.

4. **PLAZO para el comienzo de la fase nacional**
Para la o las oficinas designadas o elegidas anteriormente mencionadas el plazo aplicable para el comienzo de la fase nacional será, con la salvedad de lo que se dice en el párrafo siguiente, de 30 MESES a contar desde la fecha de prioridad.

En la práctica, continuarán aplicándose los plazos distintos de aquel de 30 meses, con duraciones diversas, en lo que se refiere a algunas oficinas designadas o elegidas mencionadas anteriormente. Para obtener las actualizaciones regulares relativas a los plazos aplicables (30 ó 31 meses, u otro plazo), oficina por oficina, se ruega referirse a la *Gaceta del PCT*, al boletín *PCT Newsletter*, así como a los capítulos nacionales pertinentes en el volumen II de la *Guía del Solicitante del PCT*, accesibles en la página de Internet de la OMPI en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/pct/fr/index.html>.

El solicitante es el único responsable de respetar todos los plazos contemplados anteriormente.

Oficina internacional de la OMPI 34, chemin des Colombettes 1211 Ginebra 20, Suiza	Funcionario autorizado Beate Giffo-Schmitt
no de fax +41 22 338 82 70	Correo electrónico: pt03.pct@wipo.int

Formulario PCT/IB/308 (Segunda notificación suplementaria) (enero 2004)

34